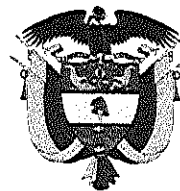


Ponela



MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

NIT.890801132-0



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 253

Fecha de Elaboración: 14/04/2026

Tipo cuenta: Egreso

Copia No. 1

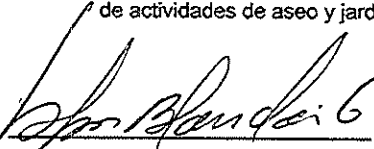
Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso, de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16			
Rubro	2.3.2.02.02.005.008.002	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00	Sedes adecuadas		
Sector	2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00-45	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		
Programa	2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00-45-4599	GOBIERNO TERRITORIAL		
SubPrograma	2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00-45-4599-1000	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración	2024170130073	\$ 4.600.000,00
Producto	2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00-45-4599-1000-4599011	Intersubsectorial Gobierno		
Cpc	2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00-45-4599-1000-4599011-91199	Sedes adecuadas4599011		
Política	2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00-45-4599-1000-4599011-91199-0	91199 - Otros servicios administrativos del gobierno n c p		
		NO APLICA		
			Valor Total	\$ 4.600.000,00
			Total Ajustes	\$ 0,00
			Total CDP	\$ 4.600.000,00

Objeto: Adición al Contrato N. 100.11.08.3.08: Que tiene por objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades de aseo y jardinería en las instalaciones del Palacio Municipal


MARIA SELENE BLANDON CASTAÑO
Jefe Presupuesto

Elaboró: Selene Blandon Castaño

SIGAM: Sistema de Información General Aplicado Municipal

Calle 6 # 5 - 23
" Aguadas Primero que Todo "

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.2 billion to 1.5 billion. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.7 billion by the year 2015.



ALCALDÍA DE
AGUADAS

Aguadas Caldas, ocho (8) de abril de 2026

Señores:
Secretaría de Planeación y Banco de Proyectos

Asunto: Solicitud Certificado del Banco de Proyectos

Por medio de la presente me permito solicitar a su dependencia certificación del banco de proyectos, esto con el fin de verificar viabilidad para solicitud de CDP.

PLAN DE DESARROLLO		PLAN DE DESARROLLO 2024 2027	
Nombre Del Proyecto		Fortalecimiento de los objetivos y procesos estratégicos, misionales, y de apoyo al Municipio de Aguadas Caldas	
Código BPIN		2024170130073	
Código de Producto	4599011	Producto	Sedes adecuadas
Código de Indicador	459901100	Indicador	Realizar mantenimiento y adecuación de los equipamientos municipales
VALOR DE LA SOLICITUD		\$ 4.600.000	

OBJETO DE LA SOLICITUD: Adición al contrato N. 100.11.08.3.08 de 2026, cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades de aseo y jardinería en las instalaciones del Palacio Municipal de Aguadas-Caldas".

Funcionario o contratista		Firma	Fecha
Elaboró:	Marituz Arango Monsalve		08/04/2026
Revisó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		08/04/2026
Aprobó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		08/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la respectivo Trámite.

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



ALCALDÍA DE
AGUADAS

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS,
DEPARTAMENTO DE CALDAS**

CERTIFICA:

Que el siguiente Proyecto se encuentra registrado en el banco de proyectos de la alcaldía de Aguadas Caldas para la vigencia 2026 y este cuenta con presupuesto y viabilidad técnica favorable.

NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, Y DE APOYO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS
BPIN MGA WEB	2024170130073
PROCESO DE VIABILIDAD TERRITORIO N°	2422389
RESPONSABLE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LÍNEA ESTRATÉGICA	4. GOBIERNO DEL LA GENTE, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SEGURIDAD
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL 45
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial 4599
PRODUCTO	Sedes adecuadas 4599011
INDICADOR DE PRODUCTO	Sedes adecuadas 459901100
INDICADOR PROPIO	Realizar mantenimiento y adecuación de los equipamientos municipales

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas a los 08 días del mes abril de 2026.


CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA
Profesional Banco de Proyectos

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA		08/04/2026
Revisó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		08/04/2026
Aprobó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		08/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.



ALCALDÍA DE
AGUADAS

Aguadas, Caldas, abril 17 de 2026

Doctor

FABIO GOMEZ MEJIA

Alcalde Municipal

Aguadas – Caldas

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 100.11.08.3.08 de 2026

Respetado Alcalde a continuación, presento la descripción general del contrato que se pretende modificar, así como los argumentos y anexos en los cuales se sustenta esta solicitud:

NRO. DE CONTRATO	100.11.08.3.08 de 2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS	
CONTRATISTA	DORALBA NIETO GAVIRIA	
CEDULA	24.363.013	
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASEO Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE AGUADAS- CALDAS.	
VALOR DEL CONTRATO		
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el (30) de abril de 2026.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23	
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	20	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
05/01/2026	06/01/2026	30/04/2026
SUPERVISOR (A)		
TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS		

SUSTENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El Municipio de Aguadas, Caldas, celebró el contrato de prestación de servicios número **N° 100.11.08.3.08 de 2026**, con la señora **DORALBA NIETO GAVIRIA** identificada con cedula de ciudadanía **24.363.013**, el cual tiene por objeto prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de aseo y jardinería en las instalaciones del palacio Municipal de Aguadas, Caldas.

La Administración Municipal de Aguadas requiere garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de aseo y jardinería en las instalaciones del Palacio Municipal, las cuales resultan indispensables para conservar en adecuadas condiciones de limpieza, salubridad y presentación los espacios donde se desarrollan las labores administrativas y se brinda atención al público.

Dado el alto flujo de ciudadanos que acuden diariamente a las diferentes dependencias, se hace necesario mantener ambientes óptimos que faciliten la prestación del servicio institucional y aseguren condiciones apropiadas para funcionarios y usuarios. Asimismo, el adecuado mantenimiento de las zonas verdes contribuye a la imagen institucional y al bienestar general de quienes hacen uso de estas instalaciones.

Teniendo en cuenta las restricciones vigentes derivadas de la Ley de Garantías, que limitan la suscripción de nuevos contratos de prestación de servicios, se hace necesario prorrogar el contrato actual, con el propósito de asegurar la continuidad ininterrumpida de estas actividades esenciales.

En este sentido, la prórroga y adición resultan indispensables para asegurar la continuidad de las labores del contratista, especialmente durante los meses de mayo y junio de la presente vigencia. Por lo tanto, se considera oportuno y necesario efectuar la prórroga y adición del contrato N.º 100.11.08.3.08 de 2026, con el fin de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio y evitar afectaciones en el normal funcionamiento del Palacio Municipal, ampliando su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

Así mismo, el Municipio de Aguadas avanza en la formulación de su Plan de Desarrollo 2024–2027, el cual definirá los proyectos, actividades y metas que orientarán su gestión durante el cuatrienio, así como las necesidades de

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.



ALCALDÍA DE
AGUADAS

contratación y vinculación de personal para apoyar las iniciativas institucionales. No obstante, mientras culmina este proceso, la entidad debe continuar garantizando la prestación de los servicios y la oferta institucional a la comunidad.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 30 de junio de 2026 y efectuar una adición por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000), con el fin de evitar afectaciones en el funcionamiento de la dependencia y asegurar el normal desarrollo de las actividades institucionales

PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN DE TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 13.800.000).

Anexos: Certificado de disponibilidad presupuestal 253 de fecha 14 de abril de 2026.

TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS
Secretario de Obras Públicas (Supervisor)

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Mariluz Arango Monsalve -Aux administrativo y de contratación-		17/04/2026
Proyectó	JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ - Asesor Jurídico		17/04/2026
Revisó	Tatiana Marcela Betancur Ríos - Secretaria de Obras Públicas-		17/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



ALCALDÍA DE
AGUADAS

MODIFICACION BILATERAL 01

MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION NUMERO 100.11.08.3.08 DE 2026

Contratante	Municipio de Aguadas
NIT	890.801.132-0
Contratista	Doralba Nieto Gaviria
Cédula No.	24.363.013 de Aguadas
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades de aseo y jardinería en las instalaciones del Palacio Municipal de Aguadas-Caldas.
Valor Contrato	\$ 9.200.000
Valor Adición	\$ 4.600.000
Cdp Adición	253 14 de abril de 2026
Plazo inicial del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026
Plazo Prorroga No. 01	El presente contrato se extenderá hasta el 30 de junio de 2026

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.337.861 expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para la cual fue elegido popularmente el día 29 de octubre de 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el Acta de Posesión Número 001 del 30 diciembre de 2023 de la Notaria única del Circulo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2º numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y el artículo 01 del Acuerdo Municipal Número 006 de febrero 03 de 2016, actuando en nombre y representación de Municipio de Aguadas -Caldas-, el cual se identifica con el NIT.890.801.132-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **DORALBA NIETO GAVIRIA** identificada con cédula de ciudadanía número 24.363.013 de Aguadas,, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente modificación al contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, lo cual hace necesario adoptar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de los fines estatales.

Que el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 confiere a las entidades estatales la dirección general del contrato y, con el fin de evitar la paralización o afectación grave del servicio público, les otorga la facultad de introducir modificaciones a lo contratado para asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.



Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso que "Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.¹ Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Que entre el Municipio de Aguadas - Caldas y **DORALBA NIETO GAVIRIA** fue celebrado el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 100.11.08.3.08 de 2026, cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades de aseo y jardinería en las instalaciones del palacio municipal de Aguadas-Caldas", con un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026.

Que en la cláusula quinta del referido contrato se estableció que el valor del presente contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$9.200.000)**.

Que la cláusula séptima del referido contrato establece el término de ejecución del mismo así: El plazo de ejecución del presente contrato será al momento de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de abril de 2026.

Que la cláusula vigésima séptima del contrato establece el registro y apropiaciones presupuestales: El Municipio de Aguadas- Caldas- pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 23 de enero 02 de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.008.02	ENTIDADES TERRITORIALES – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Sedes Adecuadas SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSION	\$ 9.200.000
TOTAL		\$9.200.000

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Que el día 05 de enero de 2026, el contratista y el supervisor del contrato, suscribieron Acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos legales.

Que el supervisor del contrato con fecha abril 17 solicita una adición en valor y tiempo al contrato de prestación de servicios número 100.11.08.3.08 de 2026, por las siguientes razones:

¹ Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.



ALCALDÍA DE
AGUADAS

La Administración Municipal de Aguadas requiere garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de aseo y jardinería en las instalaciones del Palacio Municipal, las cuales resultan indispensables para conservar en adecuadas condiciones de limpieza, salubridad y presentación los espacios donde se desarrollan las labores administrativas y se brinda atención al público.

Dado el alto flujo de ciudadanos que acuden diariamente a las diferentes dependencias, se hace necesario mantener ambientes óptimos que faciliten la prestación del servicio institucional y aseguren condiciones apropiadas para funcionarios y usuarios. Asimismo, el adecuado mantenimiento de las zonas verdes contribuye a la imagen institucional y al bienestar general de quienes hacen uso de estas instalaciones.

Teniendo en cuenta las restricciones vigentes derivadas de la Ley de Garantías, que limitan la suscripción de nuevos contratos de prestación de servicios, se hace necesario prorrogar el contrato actual, con el propósito de asegurar la continuidad ininterrumpida de estas actividades esenciales.

En este sentido, la prórroga y adición resultan indispensables para asegurar la continuidad de las labores del contratista, especialmente durante los meses de mayo y junio de la presente vigencia. Por lo tanto, se considera oportuno y necesario efectuar la prórroga y adición del contrato N.º 100.11.08.3.08 de 2026, con el fin de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio y evitar afectaciones en el normal funcionamiento del Palacio Municipal, ampliando su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

Así mismo, el Municipio de Aguadas avanza en la formulación de su Plan de Desarrollo 2024–2027, el cual definirá los proyectos, actividades y metas que orientarán su gestión durante el cuatrienio, así como las necesidades de contratación y vinculación de personal para apoyar las iniciativas institucionales. No obstante, mientras culmina este proceso, la entidad debe continuar garantizando la prestación de los servicios y la oferta institucional a la comunidad.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 30 de junio de 2026 y efectuar una adición por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000), con el fin de evitar afectaciones en el funcionamiento de la dependencia y asegurar el normal desarrollo de las actividades institucionales

PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN DE TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 13.800.000).

Que con la finalidad de continuar con cuidado y mantenimiento de edificaciones públicas del Municipio de Aguadas, Caldas, se hace necesario adicionarle la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) M/CTE** y una prórroga hasta el 26 de diciembre de 2025, al plazo inicialmente previsto, con el fin de que se no se vea afectada la prestación del servicio que realiza el Contratista.



Que la adición de recursos no supera el 50% del valor inicial del contrato, lo cual no desconoce el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece este límite.

Que el Alcalde Municipal impartió su aprobación a la solicitud elevada por el supervisor del contrato prestación de servicios número 100.11.08.3.08 de 2026

Que la presente modificación al contrato de prestación de servicios número 100.11.08.3.08 está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 253 de abril 14 de 2026.

Con fundamento en lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLAUSURA PRIMERA: Modificar al valor del contrato de prestación de servicios número 100.11.08.3.08 de 2026, en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) M/CTE** , razón por la cual la cláusula quinta del aludido negocio jurídico se reformula en los siguientes términos:

CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 13.800.000)**. El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará a la contratista el valor a que hace referencia este acto jurídico de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente manera: Actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días previstos por la Entidad Contratante siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente. **PARÁGRAFO 1: EL MUNICIPIO** pagará las sumas a que se refiere esta cláusula a solicitud del alcalde del **Municipio de Aguadas -Caldas-** previo el cumplimiento de los requisitos convenidos en este contrato. **PARAGRAFO 2.** Los anteriores valores no incluyen deducciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones a las cuales haya lugar. Este tipo de deducciones serán descontadas por la Secretaría de Hacienda del **Municipio de Aguadas -Caldas-** al momento de cancelar los valores establecidos en la presente cláusula. **PARÁGRAFO 3.** Las retenciones que efectuará el **Municipio de Aguadas -Caldas-** al momento de los pagos o abono en cuenta dentro de la ejecución del contrato y hasta su culminación son:



ALCALDÍA DE
AGUADAS

CLÁUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones obligacionales dentro del contrato de prestación de servicios número 100.11.08.3.08 de 2026, no sufren modificación alguna, y por tanto permanecerán incólumes.

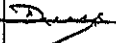
CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El presente Ofrosí modificatorio y de adición debe ser publicado en el SECOP II.

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

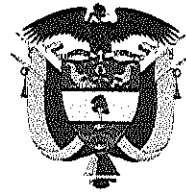

FABIO GÓMEZ MEJÍA
Alcalde Municipal


DORALBA NIETO GAVIRIA
Contratista


TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS
Secretaria de Obras Públicas- Supervisora

Activación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diva Nelly González Mann	Técnico Operativo Oficina Jurídica		27/04/2026
Revisó	Jaime Andrés Ramírez López	Asesor Jurídico Externo		27/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS****NIT.890801132-0****CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL****VIGENCIA AÑO 2026**

Fecha de Elaboración: 27/04/2026

Número RP 445

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
253	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Política	16 2.3.2.02.02.005.008.002 2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00 2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00-45 2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00-45-4599 2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00-45-4599-1000 2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00-45-4599-1000-4599011 2.3.2.02.02.005.008.002-1.3.3.1.00-45-4599-1000-4599011-91199 91199-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Sedes adecuadas RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracio Intersubsectorial Gobierno Sedes adecuadas4599011 91199 - Otros servicios administrativos del gobierno n o p NO APLICA	\$ 4.600.000,00
Valor Total				\$ 4.600.000,00
Total Ajustes				\$ 0,00
Total RP				\$ 4.600.000,00

El presente certificado se expide a solicitud de Alcalde Municipal

A favor de: DORALBA NIETO GAVIRIA

CC/NIT: 24363013

Objeto: Modificación Bilateral 01 del 27 de abril de 2026 al Contrato N.100.11.08.3.08: Que tiene por objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades de aseo y jardinería en las instalaciones del Palacio Municipal

MARIA SELENE BLANDON CASTAÑO
Jefe Presupuesto

Elaboró: Selene Blandon Castaño

SIGAM: Sistema de Información General Aplicado Municipal

Calle 6 # 5 - 23

" Aguadas Primero que Todo "

